

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

RICARDO O MEHAUD

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Homorult José s/Sucesorio" Expte. 1013/08, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Ricardo O. Mehaud, Mat. N° 614, CUIT: 20-10.063.466-0, proceda a la subasta del inmueble inscripto al Tomo: 136 P. Folio: 1200, N° 40656 del Departamento La Capital, el día 04 de Diciembre de 2014 a las 18:00 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente a una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor.: UN INMUEBLE ubicado en calle Ricardo Aldao 1886 de la ciudad de Santa Fe con la siguiente descripción: Una fracción de terreno, con lo en ella existente, ubicado en la parte Norte de esta Ciudad, en el barrio "Villa María Selva", Quinta Gálvez, con frente a la calle Ricardo Aldao antes veinte y cinco sin nombre, entre las de Marcial Candiotti y Necochea, distancia once metros ochenta centímetros hacia el Este de la esquina Nor-Este, formada por la intersección de las referidas calles Ricardo Aldao y Marcial Candiotti, designadas en el plano de subdivisión respectivo como lote número tres, de la manzana número diez y seis, compuesto de nueve metros de frente al Sud; por treinta metros de fondo, equivalente a una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados; lindando: al Sud, la calle Ricardo Aldao; al Norte, el lote número uno; al Este, el lote número cuatro; y al Oeste, el lote número dos, todos de la misma manzana y plano citados.- El Registro General informa que el causante es su titular dominial. No Registra Hipoteca, ni Embargo, ni Inhibiciones. API: informa que la partida inmobiliaria 10-11-04-117472/0000-1 no tiene deuda. Municipalidad de Santa Fe: Padrón 31708 no registra deuda con el municipio. Aguas Santafesinas: informa que no posee deudas. De la constatación efectuada surge lo siguiente: Me constituí en el domicilio indicado sito en calle Ricardo Aldao N° 1886 (sin numeración visible) junto al Martillero Carlos Poloni -profesional autorizado- a fin de diligenciar el mandamiento adjunto. En el lugar nadie atendió nuestros reiterados llamados. Consultados vecinos del lugar, dijeron que la vivienda se encontraría deshabitada. A continuación y ante mi requerimiento se hizo presente personal policial en el Móvil N°4623 del 911 con el Sub Oficial mayor Giménez y el cabo Gómez. Acto seguido y utilizando los servicios de Juan Pablo Luciano DNI: 31.873.352 de Cerrajería "Scalzione" ubicada en Lisandro de la Torre 3189, se procedió a ingresar al inmueble. Allí se constató que el mismo se encuentra libre de bienes y ocupantes. Esta desarrollado en una planta y se encuentra en mal estado de conservación. Posee un pequeño jardín al frente, un recibidor con pisos mosaicos calcáreos y ventana al jardín; una habitación con ventana de chapa al frente, una puerta de madera interna de dos hojas sin vidrios y su piso es de cemento alisado color rojo; una segunda habitación sin ventanas y con lugar para dos puertas internas, con piso de iguales características que el anterior; un ambiente tipo comedor con puerta de madera con dos vidrios rotos y ventana de madera. Desde allí se accede a un sector que posee paredes y piso de cemento pero que no posee techo, tiene tirantes de madera a la vista, una puerta y una ventana de chapa y una puerta tipo placa fuera de su marco. Al lado, hay una habitación sin ventanas con cielorraso desprendido y basura en su interior. Tiene un patio amplio al fondo que se encuentra cubierto de vegetación, un baño precario y un cuarto de depósito también precario. La vivienda se encuentra en mal estado general de conservación. Sus paredes están descascaradas, al igual que los techos y cielorrasos que presentan desprendimientos en varios sectores del lugar. Conforme lo autorizado en el presente mandamiento, se procedió a cambiar la cerradura, dejando aviso de dicha circunstancia en lugar visible del inmueble. Se remite un juego de dos llaves de la nueva cerradura para ser depositadas en secretaria. CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de a decisión sobre el planteo nulificatorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 800 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establézase un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cual surge de la constatación realizada en autos. Hágase saber que los informes previos deberán estar actualizados al momento de la firma de los edictos. Fecho, y aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro General. Acompañese, con la firma de los edictos, notificaciones del presente proveído al Colegio de Martilleros y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Notifíquese.- Fdo. Dr. Diego Aldao Juez - Dra. Silvia Zabala de De la Torre Secretaria a/c.- Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al TEL: 0342-156135320.- Santa Fe, 14 de Noviembre de 2014.- Fdo. Abg. Pablo C. Silvestrini Secretario Subrogante.-

§ 677 247912 Nov. 21 Nov. 26

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. María Ester Noé de Ferro en autos: "SAAVEDRA, Roberto Cecilio c/Otro (D.N.I. 31.272.668) s/Concurso Especial" (Expte. N° 871 - Año: 2013), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18.040.345-6 proceda a vender en pública subasta el día 03 de Diciembre de 2014 a las 17:30 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, cito en calle: 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, Un Automotor Renault Kangoo RL DA ABCP con la base del crédito prendario de \$40.800.- (fs.9), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Automotor Dominio DMM 596 - Marca Renault - Modelo EH Kangoo RL DA ABCP - Tipo Sedan 4 puertas -N° motor K7MH746DA16009 Marca motor: Renault N° Chasis 8A1KC00251L173675 - Marca Chasis: Renault - Año: 2000 - Informa el Registro Automotor. (fs. 83 ss), que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra Inhibición: de fecha 21/11/2012. - Prenda: A favor de Saavedra, Roberto Cecilio por la suma de \$40.800.- de fecha: 25/11/2011 y embargo a favor de estos autos por la suma de \$53.550 de fecha: 11/10/2012.- Informa la Municipalidad de Santa Fe: (fs. 112) que no posee deudas en concepto de multas. Informa el A.P.I. (fs. 114 ss) que adeuda en concepto de patentes la suma de \$3.522,76.- Periodos: 2010 al 2013 totales y 2014 cuotas 1 a 4.- Informa la Sección Verificación de la Policía de la provincia de Santa Fe: (fs. 95) que las numeraciones identificatorias son originales de la terminal de fabrica. Informa la señora Oficial de Justicia: (fs. 76)... "constato en el lugar la existencia del vehículo DMM 596, Marca Renault, Modelos KANGOO, tipo Rural 4 puertas. Me informa quien me atiende que el vehículo se encuentra en el mismo lugar desde que lo dejaron - hace un año y medio aproximadamente - En cuanto a chapa, pintura, espejos, paragolpes - las cubiertas desinfladas - tapizados, tablero, se observan en buen estado de conservación, observándose en el baúl de la parte trasera dos tubos de gas." El adquirente deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de remate el 10% de seña a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el Diario El Litoral. Autorízase la confección de 500 volantes. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no esta incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. No se acepta compra en comisión. Autorízase la exhibición del automotor a subastar, donde se encuentra depositado, horas en calle Dr. Zavalla N° 1131 de la ciudad de Santa Fe. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado la martillera actuante 0342 -

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "Comuna de Montes de Oca c/R.P.C. T° 98 F° 1859 N° 448 s/Apremio Ley 5066" Expte. N° 396/12, se dispuso que Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi Matricula 689 M 67 (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Montes de Oca (Sarmiento esq. Buenos Aires), en fecha 22 de Diciembre de 2014 a partir 10:00 horas, según el proveído de fecha 06/11/14, por la base de \$ 50.000.00, en el supuesto de no haber postura una única retasa de 25% y de seguir la falta de oferta se retira de venta, y se considerara como integrante del precio de venta la deuda por impuestos, tasas y contribuciones, del inmueble sito en calle Tucumán Esquina Entre Ríos (ochava Nord-Este) de Montes de Oca, el que se describe catastralmente a saber: "La fracción de terreno, con todo lo en ella, clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situadas en el pueblo de la Colonia Montes de Oca, Departamento Belgrano, de esta provincia, y que son: Primero: "Una fracción de terreno de la manzana designada con el N° 31 y que es parte de los lotes "h" y "g" y que según plano y mensura practicada para esta venta por el Ingeniero Civil, don Anastacio D. Infante mide: 57,00 m de frente al Sud, teniendo igual contrafrente al Norte, por 28,50 m. en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de 1.624,50 m2. Lindando al Sud y al Oeste con calles públicas, al Norte con terrenos de Guarino Rufinatto, y al Este con terrenos de D. Zarate." Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 49 Folio 248 N° 32969 Departamento Belgrano. Total de impuestos y/o servicios adeudados \$ 2.809,86.- (Revisar en autos) a saber: de Comuna de Montes de Oca, adeuda por T.G.I.U posterior a 08/12 cuenta N° 853/7 \$ 815,99.- al 08/10/14.-API partida N° 130400-179603/0000-0, adeuda \$ 1.993,97.- al 10/09/14 Cooperativa de Servicios Telefónicos de Montes de Oca Ltda., no registra deuda al 01/09/14. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 160512 - 0 del 11/09/14 Dominio: Titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Al tomo 123 E Folio 1367 N° 334622 orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 24.975,89.- del 08/05/14. Hipoteca e Inhibiciones: No registran. Constatación: Lote de terreno baldío libre de cosas y ocupantes (ver constatación) Desocupado, título de escritura del inmueble obrante en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara juntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa S.A., el saldo a la judicial aprobación de la subasta o dentro de los 30 días corridos del acto de subasta, la que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados, los comunales y por TGIU posterior a 08/2012 y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, actualización de plano o nuevas mensuras de corresponder, honorarios profesionales y/o notariales generados de la transferencia y/u Subdivisión partida impuesto inmobiliario y/u otros gastos y/o sellados y/o tributos, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 30-67384064-3. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe Sin cargo Art. 76 Código Fiscal LP 3456 por ser Ejecución Fiscal Comunal y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi. Las Rosas, 11 de noviembre de 2014. Oscar A. Estelrich, secretario.